SERNAPESCA
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

ORD.Nº : DN - 05678/2026

ANT : FAO N.° 275, S. 2025, DE DA-BFAR, REPÚBLICA DE FILIPINAS. MANUAL DE INOCUIDAD Y CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE OCTUBRE DE 2026.

MAT. : INFORMA REQUISITOS SANITARIOS DE FILIPINAS PARA PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS DE CONSUMO HUMANO.

VALPARAÍSO, 29/10/2026

DE: HECTOR ESCOBAR CANDIA

SUBDIRECTOR DE INOCUIDAD Y CERTIFICACIÓN

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, informo a ustedes que la Autoridad Competente de la República de Filipinas, *Bureau of Fisheries and Aquatic Resources* (DA-BFAR), publicó la Orden Administrativa de Pesca (FAO) N.° 275, serie 2025, que establece requisitos de inocuidad y trazabilidad para la importación de productos pesqueros y acuícolas destinados al consumo humano. Estos requisitos fueron incorporados al Manual de Inocuidad y Certificación de SERNAPESCA, actualizado en octubre de 2026.Entre las principales exigencias establecidas en dicha normativa, se encuentran las siguientes:

- Contar con un Programa de Aseguramiento de Calidad (PAC) vigente.
- Cumplir los criterios físicos, químicos y microbiológicos aplicables. Algunos de estos se rigen por los parámetros establecidos por SERNAPESCA, mientras que otros corresponden a requisitos específicos del mercado filipino.
- Cumplir las condiciones de envasado, etiquetado y temperatura establecidas para estos productos.

En relación con la habilitación de establecimientos, SERNAPESCA remitió a DA-BFAR el listado de establecimientos que cuentan con PAC vigente y se encuentran autorizados por este Servicio. Mientras dicha Autoridad no establezca un procedimiento específico de habilitación, SERNAPESCA remitirá el listado actualizado cuando corresponda.

Asimismo, DA-BFAR informó que, a partir de diciembre de 2026, contempla realizar controles o auditorías basados en riesgo a los establecimientos incluidos en dicho listado. La modalidad de estas actividades será comunicada una vez que se disponga de información al respecto.

Se recuerda que es responsabilidad de cada exportador asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la FAO N.° 275, serie 2025. Por lo anterior, se recomienda revisar íntegramente la normativa y las disposiciones pertinentes del Manual de Inocuidad y Certificación de SERNAPESCA antes de cada despacho, con el fin de prevenir eventuales inconvenientes en el ingreso de los productos al mercado de destino.

La implementación de estos requisitos será gradual. Cualquier nueva disposición o aspecto que se defina será incorporado al Manual y comunicado oportunamente a los interesados.

Para mayor información, se encuentra disponible el texto íntegro de la normativa en el siguiente enlace:

FAO N.° 275, serie 2025:
https://www.bfar.da.gov.ph/wp-content/uploads/2025/12/FAO-275-series-2025-Rules-Regulation-governingFood-Safety-Traceability-on-Importation-of-FIsh-Fishery-Aquatic-Products-for-Human-Consumption.pdf

Agradeciendo desde ya su atención y colaboración, se despide atentamente,



HECTOR ESCOBAR CANDIA
SUBDIRECTOR DE INOCUIDAD Y CERTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Distribución:
- JACQUELINE TERESA ALVAREZ GONZALEZ / Encargada Inocuidad / Dirección Regional Arica y Parinacota /
- HORACIO ALEJANDRO OPITZ HERRERO / Encargado Unidad Inocuidad / Dirección Regional Tarapacá /
- MICHEL ALONSO ZAMORANO POBLETE / Encargado Unidad Inocuidad / Dirección Regional Antofagasta /
- GERARDO DANIEL GUILLERMO TAPIA MIRANDA / Encargado Unidad Inocuidad / Dirección Regional Atacama /
- ITALO WALDO VERGARA PARRA / Encargado Inocuidad / Dirección Regional Coquimbo /
- ALDO RODRIGO SEVERINO JAROBA / Encargado Inocuidad / Dirección Regional Valparaíso /
- PATRICIO ANDRES MEDINA HERRERA / Encargado de Inocuidad / Dirección Regional Metropolitana /
- ARGOLIDE JULIO MIRANDA LEIVA / Encargado Unidad Atención de Usuarios / Dirección Regional Metropolitana /
- NICOLAS ANDRES REYES VALENZUELA / Encargado Inocuidad y Certificación / Dirección Regional Gral. Libertador Bernardo O´Higgins /
- NAGARET SOFIA SANDOVAL PINO / Encargada Inocuidad / Dirección Regional Maule /
- FERNANDO SEBASTIAN JIMENEZ JIMENEZ / Encargado Inocuidad y Certificación, Región de Ñuble / Dirección Regional Ñuble /
- ARIEL ALEJANDRO MANQUEZ GODOY / Encargado Inocuidad y Certificación / Dirección Regional de Biobío /
- JESSICA MAGALY UTRERAS MEDINA / Encargada Certificación Comex / Dirección Regional de Biobío /
- PABLO HERNAN MOYA LEON / Encargado Inocuidad / Dirección Regional de Biobío /
- MARCELO IVAN ROSSON CARRILLO / Encargado Inocuidad / Oficina Provincial Coronel /
- PABLO DAVID ESPAÑA IRIARTE / Encargado Unidad Inocuidad / Dirección Regional Araucanía /
- VICTOR VARGAS SOTO / Encargado Inocuidad y Certificación / Dirección Regional De Los Ríos /
- PATRICIO ALEJANDRO GONZALEZ OYARZUN / Encargado Inocuidad / Dirección Regional Los Lagos /
- CECILIA ISABEL SPRING HIDALGO / Inocuidad / Oficina Provincial Calbuco /
- CRISTIAN DAVID PARADA STERPI / Inocuidad / Oficina Provincial Castro /
- CARLOS MAURICIO MADRID LAMATTA / Encargado SIC (S) / Dirección Regional Aysen /
- Felipe Andrés Moya Tejos / Funcionario / Oficina Provincial Puerto Natales /
- SILVANA PILAR VIVAR PEREZ / Inocuidad y Certificación / Dirección Regional Magallanes /
- HUMBERTO MARCELO OJEDA BARRIENTOS / Inocuidad y Certificación / Oficina Provincial Porvenir /

c.c.: ESPINOSA GONZALEZ ANITA MARIA (Inocuidad y Certificación)
DE LA FUENTE STEVENS CONSTANZA ANGÉLICA (Asistente Administrativa Subdirección de Inocuidad y Certificación)
CAMUS FULLERTON PAULA ALEJANDRA (Inocuidad y Certificación)



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://zeropapel.sernapesca.cl/validar/?key=30849984&hash=a185d